

ACUERDO No. OGSE/015/2023

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, autoriza el proceso de selección y designación para la ocupación de la plaza vacante de Coordinador/a de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En fecha 16 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, reglamentaria del artículo constitucional en mención.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Asimismo, refiere que los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Órgano de Gobierno

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que, para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Estatuto Orgánico, en su Manual de Organización y en su Manual de Procesos y Procedimientos, conforme al artículo 12 fracción III inciso b del Estatuto Orgánico, se establece dentro de la estructura de la Secretaría Ejecutiva la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico específicamente en su artículo 20, entre las atribuciones de la persona titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, se encuentra el representar jurídicamente a la Secretaría Ejecutiva en asuntos judiciales, laborales y administrativos, someter a consideración del Secretario Técnico las alternativas jurídicas de solución a los asuntos considerados como relevantes, asesorar jurídicamente y emitir opinión a las unidades administrativas sobre los ordenamientos legales aplicables en el ámbito de competencia de la Secretaría Ejecutiva, asesorar en los procedimientos relativos a las contrataciones públicas de la Secretaría Ejecutiva, entre otras.

Que de conformidad al artículo 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

En ese sentido, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, presenta a este Órgano Colegiado el proceso de selección y designación de la persona que ocupe la plaza vacante de Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos adscrita a la Secretaría Ejecutiva, vacante que se generó a partir de la renuncia del C. J. Jesús Badillo Segura, presentada ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en fecha 03 de octubre de 2023, al cargo de

Órgano de Gobierno

Coordinador de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría Ejecutiva, con efectos al 06 de octubre de 2023.

El proceso de selección y designación comprende estas etapas en las siguientes fechas:

- I. **Difusión del puesto vacante y registro de interesados**
Del 10 al 16 de octubre de 2023
- II. **Valoración curricular y documental**
Del 10 al 17 de octubre de 2023
- III. **Notificación de resultados de la valoración curricular y documental**
17 de octubre de 2023
- IV. **Aplicación de examen de conocimientos**
19 de octubre de 2023
- V. **Notificación de resultados de examen de conocimientos**
19 de octubre de 2023
- VI. **Entrevista de validación de perfil**
20 de octubre de 2023
- VII. **Propuesta y designación**
Del 23 al 25 de octubre de 2023

Los instrumentos de valoración técnica serán elaborados por la Secretaría Ejecutiva, para ello se cuenta con un banco de preguntas, tomando en consideración el dominio de conocimientos generales, así como las capacidades técnicas específicas descritas en el Anexo 1 de la vacante.

Las entrevistas serán desarrolladas por el Secretario Técnico, la Coordinadora Administrativa y la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, presentará al Órgano de Gobierno, la propuesta de la persona a ocupar el cargo. Será dicho Órgano Colegiado a quien le corresponderá designar a la persona que ocupe dicha vacante.

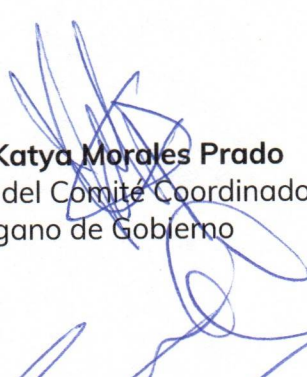
Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, este Órgano Colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

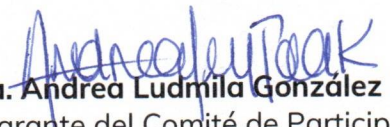
ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el proceso de selección y designación para la ocupación de la plaza vacante de Coordinador/a de Asuntos Jurídicos adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en los términos del **Anexo** de este Acuerdo.

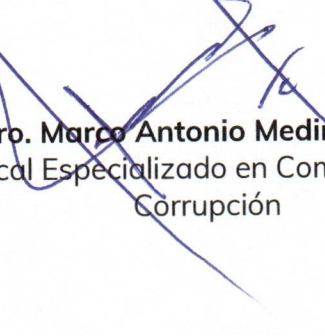
El presente Acuerdo fue aprobado en la octava sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 10 de octubre de 2023 dos mil veintitrés por unanimidad de votos.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 y 40 fracciones I, II y VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9 fracción VIII y X, 12, 13, 14 y 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 1, 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones I, IV y VI, 10, 27, 29 y 40 de los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinado del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

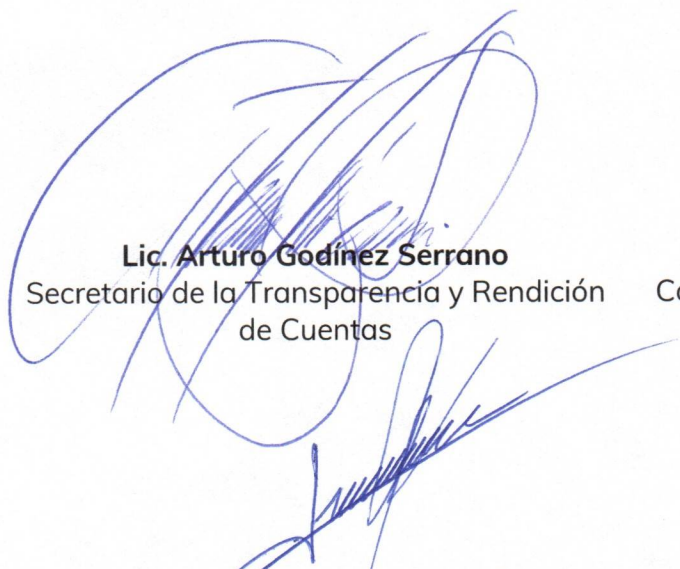

Mtra. Katya Morales Prado
Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno


Mtra. Andrea Ludmila González Polak
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana

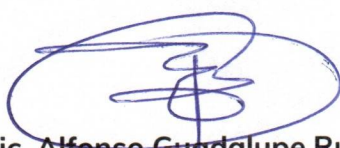

Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de Guanajuato


Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

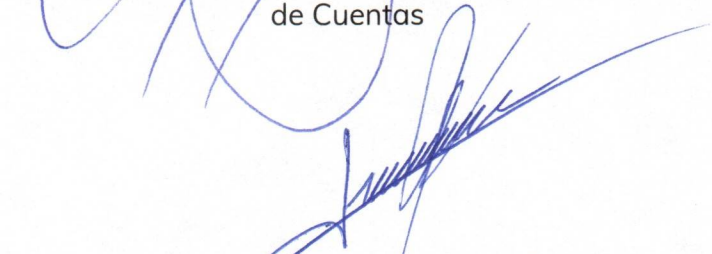
Órgano de Gobierno



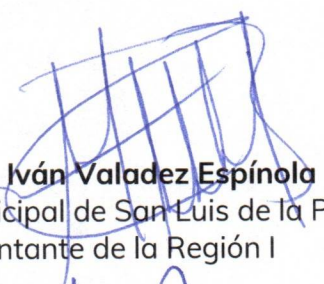
Lic. Arturo Godínez Serrano
Secretario de la Transparencia y Rendición
de Cuentas



Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de
Guanajuato



Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato



Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz,
representante de la Región I



Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal de León,
representante de la Región II



C.P. Laura Elena Lara Rodríguez
Contralora Municipal de Celaya,
representante de la Región III

Órgano de Gobierno


Dr. Carlos Díaz Ábrego
Contralor Municipal de Moreleón,
representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/015/2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 10 de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

